HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 22 de julio de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A
42231700	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Tubos naso-entéricos	N/A
42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A
42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A
42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A
42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A
42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A
42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A
42142600	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.

Certificado Plan de compras No. 1084
Fecha 22/07/2022
Recurso 16
Valor **$160.000.000,00**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	22/07/2022	1084	HOCEN	16	GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	N/A	**$2.000.000,00**
2	22/07/2022	1084	HOCEN	17	GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	N/A	$30.000.000,00
3	22/07/2022	1084	HOCEN	18	GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL	N/A	$15.000.000,00

						PUNZON /BOLSA DE LAVADO		
	4	22/07/2022	1084	HOCEN	19	GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	N/A	$15.000.000,00
	5	22/07/2022	1084	HOCEN	20	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	N/A	$70.000.000,00
	6	22/07/2022	1084	HOCEN	21	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	N/A	$22.000.000,00
	7	22/07/2022	1084	HOCEN	22	GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	N/A	$6.000.000,00
	VALOR TOTAL							$160.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, Mipymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad este directamente relacionada con el presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*, debe prestar los servicios con calidad a los Usuarios que requieran soporte nutricional enteral y parenteral del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que son atendidos en este centro hospitalario, sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral y/o parenteral, lo que conllevaría para la paciente inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.

Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) la nutrición enteral es la técnica de soporte nutricional por la cual se introducen los nutrientes directamente al aparato digestivo, cuando éste es anatómica y funcionalmente útil, pero existe alguna dificultad para la normal ingestión de alimentos por boca.

Las bolsas de nutrición enteral, se requieren para envasar la nutrición enteral para los siguientes tipos de pacientes:

- Paciente hospitalizado, desnutrido o en riesgo de desnutrirse (que no pueda cumplir sus requerimientos por vía oral).
- Paciente que tiene necesidades nutricionales aumentadas: (quemados, sepsis, poli traumatizados, cirugía mayor).
- Pacientes con trastornos neurológicos que dificulten o imposibiliten la masticación y/o deglución; accidentes cerebrovasculares, meningitis, encefalitis, alteraciones del nivel de conciencia, coma, lesiones medulares.
- Paciente que rechaza la alimentación por vía oral con alimentos naturales: (anorexia nerviosa, depresión, psicosis, pacientes con SIDA, portadores de neoplasia o patología crónica).

La bolsa de nutrición con llave reguladora se requiere para dar continuidad a la terapia nutricional en casa o cuando está indicada la administración en bolos; para envasar nutrición enteral de los pacientes ambulatorios del programa domiciliario de hospital en casa (HOCAS), que es una extensión y continuidad del cuidado del hospital en casa y del programa médico domiciliario (POMED).

Filtros para nutrición parenteral

- Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) La Nutrición Parenteral (NP) constituye una forma de tratamiento intravenoso que permite reponer o mantener el estado nutricional, a través de la administración de todos los nutrientes esenciales sin usar el tracto gastrointestinal.

Los filtros para nutrición parenteral se requieren para disminuir la presencia de micro partículas no visibles, cuerpos extraños, bacterias, virus y hongos que pueden estar presentes en la nutrición parenteral y que pueden generar serios problemas de salud en el paciente por contaminación

Botón de gastrostomía quirúrgica en silicona

Los tubos de gastrostomía son acceso enterales a largo plazo que son el acceso para administrar la nutrición enteral en pacientes con condiciones clínicas que les impide utilizar la vía oral por largos periodos pero su tracto digestivo esta indemne.

Jeringas de irrigación para sondas

Las jeringas de irrigación resultan indispensables para administrar medicamentos, líquidos y nutrición a través de las sondas de nutrición naso/oro gástricas/duodenales y los tubos de gastrostomía

Extensiones para botón de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón

os kit de gastrostomía son especialmente útiles en niños y adultos que ya tienen un estoma gástrico de alimentación, pero han tenido problemas por filtración del estoma, dermatitis erosivas y problemas mecánicos con el acceso enteral, donde un botón de gastrostomía disminuye el efecto de pivote sobre el estoma y el peso en relación con la sonda de gastrostomía, además de ser de más fácil manejo, las extensiones son un complemento de estos botones.

Sondas para nutrición enteral con guía metálica y cámara de visualización

Se requiere estas sondas en material biocompactible como vía para la administración de nutrición enteral a estomago e intestino delgado, estas sondas permiten administrar nutrición enteral con menos riesgo para el paciente como obstrucción o sangrado, producido por las sondas de PVC, disminuye la aparición de complicaciones como faringitis, sinusitis entre otros, la guía metálica permite dar estabilidad al momento de ser insertada y las sondas con cámara de visualización permiten verificar la posición en pacientes de difícil acceso como en cáncer esofágico, disfagias severas, entre otras.

Soporte Nutricional Y Metabólico

El Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico del Hospital Central Establecimiento Perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, presta sus servicios a todos los usuarios de la institución, respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de las diferentes actividades:

No	DESCRIPCIÓN
1	Administración de nutrición enteral
2	Supervisión de la preparación de nutrición enteral
3	Determinación de la vía de nutrición artificial
4	Valoración nutricional
5	Administración de nutrición parenteral
6	Preparación de nutrición parenteral
7	Revista interdisciplinaria diaria a pacientes hospitalizados
8	Inserción y mantenimiento de acceso vasculares centrales para NP
9	Mantenimiento y educación en cuidado de gastrostomías
10	Calculo de requerimientos nutricionales
11	Inserción y mantenimiento de sondas de nutrición enteral

La nutrición enteral a través de sonda o tubo constituye la primera opción para el manejo nutricional para el usuario con limitación de la vía oral, el cual se coloca de manera temprana antes de 48 horas para garantizar un adecuado aporte calórico. La nutrición parenteral indicada por médico especialista se orienta hacia usuarios en los que se contraindica la nutrición enteral, especialmente al paciente quirúrgico

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4 , subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SI** está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	N/A	NO	NO
	GUATEMALA	SI		NO	NO
	HONDURAS	SI		NO	NO
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		N/A	N/A	NO	NO

Nota: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / CEMINSUMOS SAS	96-8-20392-19 / 25/4/2019	SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL	PN HOCEN MI 006 2019	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / MINERVA MEDICAL S.A.S	96-7-201766-20 / 11/11/2020	SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 089 2020	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / AMAREY NOVA MEDICAL SA	96-8-201892-21 23/12/2021	SUMINISTRO DE INSUMO DECLARADOS DESIERTOS PARA LA ADMINSITRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO No 2 FILTROS PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL)	PN HOCEN MI 098 2021	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / MINERVA MEDICAL S.A.S	96-8-201893-21	SUMINISTRO DE INSUMO DECLARADOS DESIERTOS PARA LA ADMINSITRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO No 1 JERINGAS, SONDAS, PARA ADMINISTRACION)	PN HOCEN MI 098 2021	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	96-8-201891-21 / 17/12/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ALA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL, ENTERAL Y PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1).	PN HOCEN MI 098 2021	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / FARMAPOS LTDA	96-8-201804-21 / 18/11/2022	SUMINISTRO DE INSUMO DECLARADOS DESIERTOS PARA LA ADMINSITRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO No 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA-GRUPO No 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA)	PN HOCEN SA 032 2021	100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Capitulo II, Numeral 2, Literal a, de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes a partir de 2017, son:

Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.2**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **70%.**

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **5.0**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.10**

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,05.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,10	>= 0,05	>= 1,2	<= 70%	>= 5,0

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2022- 041472 - DISAN de fecha 05 de julio de 2022 mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2019 a 2021), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

Notas a los estados financieros del balance general.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.
En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.
NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."*

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica.

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones

mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas u sistema alternativo establecido por el Hospital Central de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».
NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente

plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central, para las entregas que correspondan.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo** en las condiciones y con las garantías exigidas por el Supervisor de Contrato, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, según la siguiente proyección:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	21
SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	2
EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	250
SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET	300
FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	100
FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	2
FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	20
KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT	6
EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	10
TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA	UNIDAD	12
JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	400

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 20 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo primero que**

ocurra en el tiempo; durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al contratista el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura en original de los insumos
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f. Alta del Almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional*".

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable del servicio de Nutrición, o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe Departamento Médico del Hospital Central. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma parcial por Grupo, (debiendo ofertar la totalidad de los items que conforman el grupo o grupos a ofertar), aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central requiere contrata el **SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, con el fin de prestar un servicio integral en el grupo de soporte nutricional, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y de intervención, hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Nutrición debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Además la finalidad del Servicio de Nutrición, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento intervencionista, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante la vigencia 2022. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector no existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos para el servicio de Nutrición, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa (electrónica), todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.
El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas al suministro de insumos de nutrición enteral y parenteral, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando el suministro.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co**, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las caracteristicas y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS: Para establecer el precio histórico, se tomaron como referencia los valores de los contratos adelantados en las vigencias, 2019, 2020 y 2021, a través de los cuales se contrató el suministro de los insumos objeto del presente proceso, aplicando el incremento del IPC a la anualidad correspondiente al contrato celebrado en dichas vigencias. Se aclara que en la vigencia 2020 no se realizó proceso de contratación DE LOS INSUMOS QUE CONFORMAN LOS Grupos 1, 2, 3, 4 y 5, por contar con existencias.

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA VIGENCIA 2019	VALOR UNITARIO EXENTO IVA VIGENCIA 2019 IPC (3,80) + IPC VIG 2020 (1,61) + IPC VIG 2021 (5,62)	VALOR UNITARIO EXENTO IVA VIGENCIA 2020	VALOR UNITARIO EXENTO IVA VIGENCIA 2020 + IPC VIG 2021 (5,62)	VALOR UNITARIO EXENTO IVA VIGENCIA 2021	VALOR UNITARIO EXENTO IVA VIGENCIA 2021 + IPC (5,62)	% IVA	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS IVA INCLUIDO
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	$134.370,00	$149.672,21	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$89.628,00	$94.656,13	EXCLUIDO	$94.656,13
	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	$96.114,64	$107.060,28	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$94.757,00	$100.072,87	EXCLUIDO	$100.072,87
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	$25.793,84	$28.731,27	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$16.743,00	$17.682,28	19	$21.041,92
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET	$26.314,41	$29.311,12	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$16.865,00	$17.811,13	19	$21.195,24
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	$20.079,04	$22.365,66	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$17.924,00	$18.929,54	EXENTO	$18.929,54
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	$20.559,51	$22.900,85	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$20.478,00	$21.626,82	EXENTO	$21.626,82
	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	$20.559,51	$22.900,85	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$20.478,00	$21.626,82	EXENTO	$21.626,82
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT	$1.032.646,06	$1.150.244,96	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$1.072.072,00	$1.132.215,24	EXENTO	$1.132.215,24
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	$80.207,26	$89.341,35	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	$83.273,00	$87.944,62	19	$104.654,09
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	$740.000,00	$824.272,04	$431.029,00	$462.538,60	$424.200,00	$447.997,62	19	$533.117,17
	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	$74.800,00	$83.318,31	$431.029,00	$462.538,60	$424.200,00	$447.997,62	19	$533.117,17
	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	$74.800,00	$83.318,31	$431.029,00	$462.538,60	$424.200,00	$447.997,62	19	$533.117,17
	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	$74.800,00	$83.318,31	$431.029,00	$462.538,60	$424.200,00	$447.997,62	19	$533.117,17
	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	$74.800,00	$83.318,31	$431.029,00	$462.538,60	$424.200,00	$447.997,62	19	$533.117,17
	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	$74.800,00	$83.318,31	$431.029,00	$462.538,60	$424.200,00	$447.997,62	19	$533.117,17
	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	$74.800,00	$83.318,31	$431.029,00	$462.538,60	$424.200,00	$447.997,62	19	$533.117,17

GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	$8.644,28	**$9.628,70**	NO SE CONTRATO	**NO EXISTE**	$5.704,00	**$6.023,99**	19	**$ 7.169,00**

Nota: El valor Histórico unitario Iva incluido, corresponde al precio histórico de la vigencia 2021, los insumos del grupo No. 1 – Ítem 1 EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC, grupo No. 2 – Ítem 1 SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON, 2 EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA, grupo No. 3 – Ítem 1 TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR, ítem 2 TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR, ítem 3 TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR, Ítem 4 TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR, Ítem 5 TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR, Ítem 6 TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR e Ítem 7 TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR, se encontraban exentos por emergencia sanitaria, teniendo en cuenta que está ya no se encuentra vigente, se realiza el incremento del 19% correspondiente al IVA, a los ítems que se encuentran grabados con este impuesto.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	COTIZACION 1 HB SUPPLIER SA	COTIZACION 2 FARMAPOS LTDA	COTIZACION 3 AMAREY	COTIZACION 4 MEDICOX LTDA	COTIZACION 5 MINERVA MEDICAL	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	EXCLUIDO	$101.640,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	**$101.640,00**
	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	$107.450,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	**$107.450,00**
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	19	NO COTIZO	$18.800,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	**$18.800,00**
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET	19	NO COTIZO	$18.936,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	**$18.936,00**
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	EXENTO	NO COTIZO	NO COTIZO	$18.500,00	NO COTIZO	NO COTIZO	**$18.500,00**
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	EXENTO	NO COTIZO	NO COTIZO	$18.500,00	NO COTIZO	NO COTIZO	**$18.500,00**
	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	EXENTO	NO COTIZO	NO COTIZO	$18.500,00	NO COTIZO	NO COTIZO	**$18.500,00**
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT	EXENTO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$1.149.350,00	**$1.149.350,00**
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$89.250,00	**$89.250,00**
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$149.286,00	$445.400,00	**$445.400,00**
	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$149.286,00	$445.400,00	**$445.400,00**

	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$149.286,00	$445.400,00	$445.400,00
	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$149.286,00	$445.400,00	$445.400,00
	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$149.286,00	$445.400,00	$445.400,00
	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$149.286,00	$445.400,00	$445.400,00
	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$149.286,00	$445.400,00	$445.400,00
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	19	$7.687,00	NO COTIZO	NO COTIZO	$8.415,00	NO COTIZO	$7.687,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - N°096-2022, tomando como precio de mercado el valor cotizado para los Grupo 1, 2, 3, 4, 5 y 7, que representa las condiciones actuales del mercado. Para el GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA, no se tiene en cuenta el valor cotizado por MEDICOX LTDA, toda vez que las especificaciones técnicas de la los insumos no corresponden a las características técnicas solicitadas por la entidad, para la respetiva verificación la empresa en mención allego ficha técnica del insumo, por lo cual se toma el valor cotizado por MINERVA MEDICAL para los insumos del Grupo 6.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS IVA INCLUIDO	PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$94.656,00	$101.640,00	$98.148,00
	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$100.073,00	$107.450,00	$103.761,50
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$21.042,00	$18.800,00	$19.921,00
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$21.195,00	$18.936,00	$20.065,50
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$18.930,00	$18.500,00	$18.500,00
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$21.627,00	$18.500,00	$18.500,00
	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$21.627,00	$18.500,00	$18.500,00
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.132.215,00	$1.149.350,00	$1.140.782,50

	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$104.654,00	$89.250,00	**$96.952,00**
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$533.117,00	$445.400,00	**$445.400,00**
	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$533.117,00	$445.400,00	**$445.400,00**
	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$533.117,00	$445.400,00	**$445.400,00**
	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$533.117,00	$445.400,00	**$445.400,00**
	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$533.117,00	$445.400,00	**$445.400,00**
	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$533.117,00	$445.400,00	**$445.400,00**
	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$533.117,00	$445.400,00	**$445.400,00**
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	19	NO EXISTE	NO EXISTE	$6.024,00	$7.687,00	**$6.855,50**

NOTA: El valor unitario estimado del grupo 4 y 6 se toma como precio techo el precio de mercado, teniendo en cuenta que el precio histórico está por encima de las condiciones actuales del mercado.

El valor unitario estimado de los grupos 1, 2, 3, 5 y 7, para establecer el precio techo se realiza un promedio entre el precio histórico y el precio de mercado teniendo en cuenta que la diferencia entre un precio y otro está en 0.99% y 27.59%.

Lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, en relación con la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los valores unitarios aquí descritos se aproximan a la unidad de pesos más cercana

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN	GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	EXCLUIDO	$98.148,00	**$2.000.000,00**
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR	UNIDAD	EXCLUIDO	$103.762,00	

					CON PUNTA PEDIATRICA				
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN	GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	19	$19.921,00	**$30.000.000,00**
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN	GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET	19	$20.066,00	**$15.000.000,00**
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN	GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	EXENTO	$18.500,00	**$15.000.000,00**
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	EXENTO	$18.500,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	EXENTO	$18.500,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT	EXENTO	$1.140.783,00	**$70.000.000,00**
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	19	$96.952,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	19	$445.400,00	**$22.000.000,00**
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	19	$445.400,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	19	$445.400,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	19	$445.400,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	19	$445.400,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	19	$445.400,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN		7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	19	$445.400,00	
02-02-01-003 02-02-01-003-005	16	HOCEN	GRUPO No.7 JERINGAS PARA	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA	UNIDAD	19	$6.856,00	**$6.000.000,00**

			SONDA DE NUTRICION		SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT				
VALOR TOTAL									**160.000.000,00**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Zaret Yesenia Diaz Pinzón

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional
C.C. 1057546406

Lina Paula Caicedo G

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZÁLEZ**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52701961

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Ficha técnica
Obligaciones de la Policía Nacional
Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

- ✓ FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ✓ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones y ficha técnica grupo 6 medicox
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurias

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	SET
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS	KIT

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policia Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETICA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, las existencias en el almacén no son suficientes para la continuidad en la prestación del servicio durante la presente vigencia, de igual forma para algunos insumos no hay disponibilidad para suplir la demanda, por lo expuesto única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO	ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA ALMACÉN
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	1	N/A	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	331
	2	N/A	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SIN EXISTENCIUAS
		N/A	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	56
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	1	N/A	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	3430
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	1	N/A	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	3347
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	1	N/A	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	SIN EXISTENCIA
	2	N/A	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	SIN EXISTENCIA
	3	N/A	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	SIN EXISTENCIA
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	1	N/A	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	1
	2	N/A	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	303
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	1	N/A	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	SIN EXISTENCIA
	2	N/A	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	1
	3	N/A	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	8
	4	N/A	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	19
	5	N/A	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	23
	6	N/A	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	11
	7	N/A	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	8
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	1	N/A	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	1400

Intendente **CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

		ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD

6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD

GRUPO No. 7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS – APLICAN PARA TODOS LOS GRUPOS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega.
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
7	El oferente garantiza que realizara el cambio de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
8	El oferente garantiza que realizara el cambio de los insumos objeto del presente proceso, que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
9	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar inmediatamente uno nuevo en reemplazo.
10	El oferente que resultare adjudicatario deberá realizar el cambio de los insumos que presenten fallas y/o imperfecciones (deberá suministrar un insumo nuevo en su reemplazo), en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial.
11	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, dirigido a los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a urgencias de adultos y pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como entrenamiento sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al supervisor de contrato.
12	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.

13	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
14	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
15	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: **1.** Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **2.** El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. **3.** FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
16	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. **Nota**: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext**, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010.
17	En caso de que los insumos objeto del presente proceso (con excepción de Grupo 2 y 3) requieran equipos biomédicos (con los que la institución no cuente), para la implantación, funcionamiento y/o utilización de los insumos, el oferente garantiza la entrega sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en apoyo tecnológico a través de acta al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, los equipos requeridos los cuales deben ser compatibles con los insumos ofertados (adjudicados), los cuales deben estar acompañados con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos y cronograma de mantenimientos (en caso de ser usados), recomendaciones de manipulación, los cuales serán revisados por el grupo de ingenieros biomédicos Del Hospital Central de la Policía Nacional, durante el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjuntarlo a la oferta a presentar en la plataforma SECOP II, con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos (en caso de ser usados) indicado el numero de equipos a entregar en apoyo tecnológico y grupo ofertado.
18	El OFERENTE (futuro contratista en caso de adjudicación) garantiza el soporte telefónico, para cualquier requerimiento del proceso de garantía, para lo cual deberá asignar el número de contacto telefónico. Teléfono: _____
19	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los accesorios y consumibles solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los accesorios y consumibles solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	1,4
	42231700	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Tubos naso-entéricos	N/A	
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	21,0
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	10,5
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	10,5
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	49,0
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	15,4
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	4,2
	42142600	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A	

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

	NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, del estudio previo.
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, del estudio previo.
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, del estudio previo.
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, del estudio previo.
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, del estudio previo.
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS, del estudio previo.
27	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA, del estudio previo.
28	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICAS – APLICA PARA LOS GRUPOS No. 2 y 3
1	El oferente que resultare adjudicatario entregará sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en apoyo tecnológico a través de acta al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, **sesenta (60) bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, compatibles con los insumos ofertados**, para lo cual deberá adjuntar con la oferta a presentar en la plataforma SECOP II, ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos (en caso de ser usados) en la cual se pueda verificar que el uso del equipo sea exclusivo para suministro de nutrición. Los equipos en apoyo tecnológico, deberán permanecer en las instalaciones del hospital central durante el tiempo de ejecución del contrato y/o existencias de los insumos. **Nota**: Al momento de entrega de los equipos en apoyo tecnológico, estos deben estar acompañados con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos y cronograma de mantenimientos (en caso de ser usados), recomendaciones de manipulación, los cuales serán revisados por el grupo de ingenieros biomédicos Del Hospital Central de la Policía Nacional, durante el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir.
2	En caso que se deba retirar el equipo en apoyo tecnológico de la Instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, para mantenimiento y/o reparación, el oferente que resultare adjudicatario garantiza el reemplazarlo inmediato, por un equipo de las mismas características y funcionalidades nuevo, durante el tiempo que dure la reparación.
3	El oferente que resultare adjudicatario, deberá realizar sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el mantenimiento preventivo (según indicación del fabricante) y/o correctivo incluyendo repuestos y/o accesorios, de los equipos en apoyo tecnológico, que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato , con el representante de ventas y/o asesor comercial.
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICAS – APLICA PARA EL GRUPO No. 5
1	El oferente deberá garantizar la duración del insumo será mínimo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de colocación del mismo en paciente.
2	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, dirigido a los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico, mínimo dos veces durante la ejecución del contrato, en relación con la funcionalidad, administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al supervisor de contrato.
3	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones y/o daños, será cambiado en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después del requerimiento realizado por parte del supervisor de contrato y/o coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico, sin costo adicional para el Hospital central.
4	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, dirigido a los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a urgencias de adultos y pediatría de los turnos mañana, tarde y noche, dos veces durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico (en caso de que los insumos requieran del mismo), así como entrenamiento sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al supervisor de contrato.

Zaret Yesenia Diaz Pinzón

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional
C.C. 1057546456

Lina Paula Caicedo G.

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52751961

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al grupo o grupos a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
		Calidad del bien (insumos)	50%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado	Este amparo *cubrirá a la Entidad Estatal* contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los insumos suministritos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

						El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y: Un (1) año más, para los insumos de los Grupos No. 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Tres (3) meses más, para el Grupo No. 5.
		Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la carta de aceptación. Y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al

asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Zaret Yesenia Diaz Pinzón

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional
C.C. 1057546466

Lina Paula Caicedo G

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52731961

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Productos de uso final

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Equipo Médico, Accesorios y Suministros / Nutrición clínica

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD

GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD

GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	SET

GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD

GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT

	SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0,8 A 4,5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMÍA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD

GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO	UNIDAD

		ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
GRUPO No. 7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD

Zaret Yesenia Diaz Pinzon.

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional
C.C. 1057546406

Lina paula caicedo G

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52751961

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no suministro y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
ROBABILIDAD PROBABILIDAD	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	

	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Zaret Yesenia Diaz Pinzon

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional
C.C. 1057546406

Lina Paula Caicedo G

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52751961

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN "* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

10. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

11. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.

13. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

15. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.

16. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

17. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

18. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.

19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA EN EL RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: El diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL -- DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por el **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL -- DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente carta de aceptación y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro contratado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento %	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Así mismo declaro que:
Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la aceptación del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 024 2022**, convocado por la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, pliego de condiciones, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los insumos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD			
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD			
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**

1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	SET			

GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			

GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	KIT			
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD			

GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA	UNIDAD			

		VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN *SILICONA no. 18* FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION,	UNIDAD			

		MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			

GRUPO No. 7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS – APLICAN PARA TODOS LOS GRUPOS	Si ofrece	No ofrece
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		

3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.		
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega.		
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
7	El oferente garantiza que realizara el cambio de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
8	El oferente garantiza que realizara el cambio de los insumos objeto del presente proceso, que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
9	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar inmediatamente uno nuevo en reemplazo.		
10	El oferente que resultare adjudicatario deberá realizar el cambio de los insumos que presenten fallas y/o imperfecciones (deberá suministrar un insumo nuevo en su reemplazo), en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial.		
11	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, dirigido a los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a urgencias de adultos y pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como entrenamiento sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al supervisor de contrato.		
12	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.		
13	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
14	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
15	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: **4.** Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **5.** El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. **6.** FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		

16	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. **Nota:** El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext**, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010.		
17	En caso de que los insumos objeto del presente proceso (con excepción de Grupo 2 y 3) requieran equipos biomédicos (con los que la institución no cuente), para la implantación, funcionamiento y/o utilización de los insumos, el oferente garantiza la entrega sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en apoyo tecnológico a través de acta al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, los equipos requeridos los cuales deben ser compatibles con los insumos ofertados (adjudicados), los cuales deben estar acompañados con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos y cronograma de mantenimientos (en caso de ser usados), recomendaciones de manipulación, los cuales serán revisados por el grupo de ingenieros biomédicos Del Hospital Central de la Policía Nacional, durante el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjuntarlo a la oferta a presentar en la plataforma SECOP II, con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos (en caso de ser usados) indicado el numero de equipos a entregar en apoyo tecnológico y grupo ofertado.		
18	El OFERENTE (futuro contratista en caso de adjudicación) garantiza el soporte telefónico, para cualquier requerimiento del proceso de garantía, para lo cual deberá asignar el número de contacto telefónico. Teléfono: _____.		
19	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los accesorios y consumibles solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los accesorios y consumibles solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.		

Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	1,4
	42231700	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Tubos naso-entéricos	N/A	
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	21,0

ENTERAL CON BOLSA								
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	10,5
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	10,5
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	49,0
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	15,4
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	42231500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	N/A	4,2
	42142600	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A	

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, del estudio previo.		
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, del estudio previo.		
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, del estudio previo.		
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, del estudio previo.		

24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, del estudio previo.		
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.		
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS, del estudio previo.		
27	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA, del estudio previo.		
28	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICAS – APLICA PARA LOS GRUPOS No. 2 y 3	**Si ofrece**	**No ofrece**
1	El oferente que resultare adjudicatario entregará sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en apoyo tecnológico a través de acta al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, **sesenta (60) bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, compatibles con los insumos ofertados**, para lo cual deberá adjuntar con la oferta a presentar en la plataforma SECOP II, ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos y cronograma de mantenimientos (en caso de ser usados) en la cual se pueda verificar que el uso del equipo sea exclusivo para suministro de nutrición. Los equipos en apoyo tecnológico, deberán permanecer en las instalaciones del hospital central durante el tiempo de ejecución del contrato y/o existencias de los insumos. **Nota:** Al momento de entrega de los equipos en apoyo tecnológico, estos deben estar acompañados con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos y cronograma de mantenimientos (en caso de ser usados), recomendaciones de manipulación, los cuales serán revisados por el grupo de ingenieros biomédicos Del Hospital Central de la Policía Nacional, durante el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir.		
2	En caso que se deba retirar el equipo en apoyo tecnológico de la Instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, para mantenimiento y/o reparación, el oferente que resultare adjudicatario garantiza el reemplazarlo inmediato, por un equipo de las mismas caracteristicas y funcionalidades nuevo, durante el tiempo que dure la reparación.		
3	El oferente que resultare adjudicatario, deberá realizar sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el mantenimiento preventivo (según indicación del fabricante) y/o correctivo incluyendo repuestos y/o accesorios, de los equipos en apoyo tecnológico, que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial.		
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICAS – APLICA PARA EL GRUPO No. 5	**Si ofrece**	**No ofrece**
1	El oferente deberá garantizar la duración del insumo será mínimo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de colocación del mismo en paciente.		
2	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, dirigido a los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico, mínimo dos veces durante la ejecución del contrato, en relación con la funcionalidad, administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al supervisor de contrato.		
3	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones y/o daños, será cambiado en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después del requerimiento realizado por parte del supervisor de contrato, sin costo adicional para el Hospital central.		
4	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, dirigido a los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a urgencias de adultos y pediatría de los turnos mañana, tarde y noche, dos veces durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico (en caso de que los insumos requieran del mismo), así como entrenamiento sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al supervisor de contrato.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANO DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El Oferente debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	___%		
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD	___%		
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD	___%		
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO						

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	SET	___%		
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	___%		
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	___%		
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	___%		
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	KIT	___%		
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD	___%		
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA						
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)	UNIDAD	___%		

		CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	___%		
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	___%		
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	___%		
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2	UNIDAD	___%		

		CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	___%		
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL. PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	___%		

GRUPO No. 7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD	___%		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANO DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA 024 2022** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 024 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANO DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a presentar los siguientes equipos biomédicos en apoyo tecnológico compatibles con los insumos ofertados:

Cantidad equipos ofrecidos	Marca / referencia / Invima	Grupo ofertado
		1
		4
		5
		6
		7

Para cual, una vez se de inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor del contrato, los documentos y requisitos requeridos en la CONDICION TÉCNICA MÍNIMA No 17– APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 024 2022

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANO DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE: _____
PORCENTAJE
_____%
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
( )

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR EL MODELO DEL LANCE, EN LOS EVENTOS QUE EXISTA SUBASTA PRESENCIAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETICA , en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO	ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	1		SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA *12 FR DE 109 A 114 cm*	331	
	2		SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SIN EXISTENCIUAS	
			SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	S56	
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	1		EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	3430	
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	1		SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	3347	
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	1		FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	SIN EXISTENCIA	
	2		FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	SIN EXISTENCIA	
	3		FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	SIN EXISTENCIA	
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	1		KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	1	
	2		EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	303	
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	1		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	SIN EXISTENCIA	
	2		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	1	
	3		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	8	
	4		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	19	
	5		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	23	
	6		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	11	
	7		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	8	
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	1		JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	1400	

Intendente **CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
		GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD
		GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	
1	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD
		GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	
1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	UNIDAD
		GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	
1	FILTRO PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICIÓN PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
		GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	

1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD
	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA		
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. *ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE* ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)	UNIDAD

		CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
	GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION		
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.

8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
9	Los insumos suministrados por el oferente deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones
11	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta. Nota: Durante la ejecución del contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el oferente (contratista) deberá anexar el soporte del registro de auto evaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA TODOS LOS GRUPOS
1	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo.
3	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 2- 3
1	El oferente que resultare adjudicatario entregará en apoyo tecnológico a través de acta al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo sesenta (60) bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, compatibles con los insumos ofertados, para lo cual deberá diligenciar el Formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjuntarlo a la oferta a presentar en la plataforma SECOP II, con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro INVIMA vigente, hoja de vida de los equipos (en caso de ser usados) en la cual se pueda verificar que el uso del equipo sea exclusivo para suministro de nutrición. **Nota**: los equipos en apoyo tecnológico, deberán permanecer en las instalaciones del Hospital Central durante el tiempo de ejecución del contrato y/o existencias de los insumos.
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.
3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato y/o Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.
	Relacionar entrenamiento

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 5
1	El oferente deberá garantizar la duración del insumo será mínimo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de colocación del mismo en paciente. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central, mínimo dos veces durante la ejecución del contrato en relación con la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al supervisor de contrato y/o coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones y/o daños, será cambiado en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después del requerimiento realizado por parte del supervisor de contrato y/o coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico., sin costo adicional para el Hospital central. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre

	administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al supervisor de contrato y/o coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.

SM 106 **LILIA ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ**
Responsable (E) Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Jefe (E) Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al grupo o grupos a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

						El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
		Calidad del servicio	50%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y DOS (2) años más.
		Calidad del bien	50%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los repuestos y accesorios instalados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (3) meses más. **Nota**: No aplica para el grupo 17.
	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia del Contrato y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.

Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no prestado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

SM 106 **LILIA ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ**
Responsable (E) Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional

Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Jefe (E) Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Equipo Médico, Accesorios y Suministros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Productos quirúrgicos

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEM	INSUMO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
		GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD
	GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA		
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD
	GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO		
1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	UNIDAD
	GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL		
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD

	DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	
	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA		
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0,8 A 4,5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD
	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA		
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no suministro y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SM-106 ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ
Responsable (E) Servicio de nutrición

Capitán LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ
Jefe Departamento Médico Hospital Central

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN "* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
11. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
14. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
15. En relación con las labores, el **CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad

por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el suministro de los elementos, hasta tanto el **CONTRATISTA** realice la labor solicitada.

16. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

17. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.

18. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

19. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

20. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.

21. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

HB Sydes

1 Sobre único

1.1 GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICION ENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO SOLICITADO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
209.090,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN Y HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	1,00	UN		101.640,00	101.640,00
2	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	1,00	UN		107.450,00	107.450,00

1.2 EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOMBA DE INFUSION NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO SOLICITADO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT	1,00	UN		0,00	0,00

1.3 SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON ROSCA DE LAVADO NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ITEMS INCLUIDOS EN ESTE GRUPO QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	1,00	UN		0,00	0,00

1.4 GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO SOLICITADO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS INCLUIDOS EN ESTE GRUPO QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1,00	UN		0,00	0,00
3	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
1	42231500	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN Y PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALON INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0,8 A 4,5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC PUNTA CATÉTER ENFIT Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN BOTÓN SECURD LOCK NO PRESION	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL	1,00	UN		0,00	0,00

GRUPO No. 3 TUBOS DE Gastrostomia Quirurgica en Silicona con el cual se le fijaran el valor unitario del itemo items incluido IVA que conforman el presente grupo.

Todo de el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
1	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00
3	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER	1,00	UN		0,00	0,00

		SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED					
4	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	0,00	0,00
5	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	0,00	0,00
6	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	0,00	0,00
7	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	0,00	0,00

GRUPO No. 2 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION ENTERAL DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA ADJUNTA EN EL PRESENTE PROCESO

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							7.687,00
1	42142600	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN	1,00	UN		7.687,00	7.687,00

Bogotá D.C Junio 16 de 2022

SEÑORES
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Contratos
Ciudad

PC244-22

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICION ENTERAL						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	PRECIO OFERTADO	
					UNIDAD	IVA
	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL , EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 12 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VIAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	REF NCE1120 CAIRLGL	CAJA X 25 und	$101.640	INCLUIDO
	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VIAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD	REF NCE206G Y NCE208G CAIRLGL	CAJA X 20 und	$107.450	INCLUIDO

GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	PRECIO OFERTADO	
					UNIDAD	IVA
	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACION EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA LIBRE DE LATEX Y DEHP CAPACIDAD MINIMA 40 CC	UNIDAD	REF NCE120E CAIRLGL	CANTIDAD	$.7.687 (incluido IVA)	IVA

HB Supplier S.A.
Carrera 21 A No. 172-17
Teléfono: +57-1- 6780040
corporativo@hbsupplier.com
Bogotá- Colombia- Sur América
www.hbsupplier.com

Líderes en Tecnología,
Primeros en Oportunidad

Las sondas del grupo 1, ítem 1 y 2 se entregan con un adaptador en Y Ref, NCE100Y bonificado: una unidad por cada sonda nasogástrica adjudicada
Precios ofertados para Estudio de conveniencia y factibilidad
Condiciones de Entrega:
Dentro de los 3 días hábiles después de recibida orden de compra y pago.
Recepción de órdenes:
Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Las órdenes de compra recibidas a partir de las 2 p.m. serán ingresadas al siguiente día hábil.

Forma de Pago:
Neto 30 días fecha factura

AICARDO BONILLA VELANDIA
Representante Legal

HB Supplier S.A.
Carrera 21 A No. 172-17
Teléfono: +57-1- 6780040
corporativo@hbsupplier.com
Bogotá- Colombia- Sur América
www.hbsupplier.com

Med.10 x

1 Sobre único

1.1 GRUPO 1 SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA Y PUNTA PEDIATRICA NOTA 1: OFERTAR EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN Y HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	1,00	UN		0,00	0,00

1.2 GRUPO 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA NOTA 1: OFERTAR EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT	1,00	UN		0,00	0,00

1.3 GRUPO 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL BOLSA DE LAVADO NOTA 1: OFERTAR EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	1,00	UN		0,00	0,00

1.4 GRUPO 4 FILTROS PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL NOTA 1: OFERTAR EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1,00	UN		0,00	0,00
3	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER	1.00	UN		0.00	0.00

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN Y PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0,8 A 4,5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC PUNTA CATÉTER ENFIT Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN BOTÓN SECURD LOCK NO PRESION	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL	1,00	UN		0,00	0,00

[redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.045.002,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON *DE RETENCION EN SILICONA* DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		149.286,00	149.286,00
2	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA FN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		149.286,00	149.286,00
3	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER	1,00	UN		149.286,00	149.286,00

		SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED					
4	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		149.286,00	149.286,00
5	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		149.286,00	149.286,00
6	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		149.286,00	149.286,00
7	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		149.286,00	149.286,00

[redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

8.415,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42142600	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN	1,00	UN		8.415,00	8.415,00

Hechos

ANEXO N°. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICION ENTERAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VIAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			X
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No 6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VIAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD			X

GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT				X

GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE SI	OFRECE NO
	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LATEX LIBRE DE TALATOS				X

GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICION PARENTERAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			X
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			X
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			X

GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VALVULA UNIDIRECCIONAL ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICION Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALON DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATETER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSION- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD			X
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMIA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL	UNIDAD			X

GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	CARDINAL	X	
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	CARDINAL	X	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	CARDINAL	X	
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	CARDINAL	X	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	CARDINAL	X	
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	CARDINAL	X	
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	CARDINAL	X	

GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACION EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD	CARDINAL	X	

	LIBRE DE LATEX Y DEHP CAPACIDAD MINIMA 40 CC		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA. El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo	X	
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año contados a partir de la fecha de entrega	X	
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo	X	
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional	X	
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional	X	
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	Los insumos suministrados por el oferente deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones	X	
11	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta. Nota: Durante la ejecución del contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el oferente (contratista) deberá anexar el soporte del registro de auto evaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo	X	
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA TODOS LOS GRUPOS		
1	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más	X	
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo.	X	
3	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 2- 3		
1	El oferente que resultare adjudicatario suministrara en apoyo tecnológico 60 bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, por ningún motivo estos equipos en apoyo tecnológico deben permitir infundir líquidos endovenosos para los diferentes servicios de internación de alta, mediana y baja complejidad del Hospital Central.		X
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más		X

3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.		X

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 5			
1	El oferente debera garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabolico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, debera suministrar uno nuevo en su reemplazo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediatrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.		X

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE: MEDICOX LTDA
NIT o C.C.: 830.142.523-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NELLY MORALES GONZALEZ
C.C.: 51.829.794 Bta

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CALLE 66 N° 19-36 OF. 301
TELÉFONO: 3125495 - 3176442163
E-MAIL: licitaciones@medicox.com.co / comercial6@medicox.com.co

Formatos

1 Sobre único

1.1	GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICION ENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN Y HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	1.00	UN		0.00	0.00
2	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	1.00	UN		0.00	0.00
1.2	GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							18,800.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT	1.00	UN		18,800.00	18,800.00
1.3	GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							18,936.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	1.00	UN		18,936.00	18,936.00
1.4	GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1.00	UN		0.00	0.00
2	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1.00	UN		0.00	0.00
3	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER	1.00	UN		0.00	0.00

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN Y PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0,8 A 4,5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC PUNTA CATÉTER ENFIT Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN BOTÓN SECURD LOCK NO PRESION	1.00	UN		0.00	0.00
2	42231500	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL	1.00	UN		0.00	0.00

GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA NOTA: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE ITEM O ITEMS INCLUIDOS EN ESTE GRUPO Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1.00	UN		0.00	0.00
2	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1.00	UN		0.00	0.00
3	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA	1.00	UN		0.00	0.00

		SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED					
4	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1.00	UN		0.00	0.00
5	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1.00	UN		0.00	0.00
6	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA	1.00	UN		0.00	0.00
		DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED					
7	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1.00	UN		0.00	0.00

GRUPO No. 7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICIÓN NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ÍTEM QUE ESTÁ INCLUIDO EN LOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42142600	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN	1.00	UN		0.00	0.00

ANEXO N°. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

RUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD			
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	SI
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	BOLSA X 1 UNIDAD	FREEGO EQ.CON BOLSA DE 500 ML PEDIATRICA S800+KIT DE ADAPTADORES CEDIC	x	
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	SI
1	SET DE ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	BOLSA X 1 UNIDAD	FREEGO EQ.CON SCREW CAP TAPA ROSCA S790+KIT DE ADAPTADORES CEDIC	x	
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS	UNIDAD			

	ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)				
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD			

GRUPO No. 6
TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON	UNIDAD			

	DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				

GRUPO No.7

JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA LIBRE DE LATEX Y DEHP CAPACIDAD MÍNIMA 40 CC	UNIDAD			

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	X	
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega	X	
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo	X	
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	Los insumos suministrados por el oferente deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2, Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2, Reglamentaciones titulo 4, Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones	X	
11	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta. Nota: Durante la ejecución del contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el oferente (contratista) deberá anexar el soporte del registro de auto evaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.	X	
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA TODOS LOS GRUPOS		
1	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.	X	
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo.	X	
3	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de *internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos* y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 2- 3		
1	El oferente que resultare adjudicatario suministrara en apoyo tecnológico 60 bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, por ningún motivo estos equipos en apoyo tecnológico debe permitir infundir líquidos endovenosos, para los diferentes servicios de internación de alta, mediana y baja complejidad del Hospital Central.	X	

2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.	X	
3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 5		
1	El oferente deberá garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE: **FARMAPOS LTDA**
NIT o C.C.: **830.134902-5**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA**
C.C.: **79'797.724**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: **CARRERA 25 # 39 A41**
TELÉFONO: **6018054908**
E-MAIL: **info@farmapos.com**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022/ /HOCEN- GUFIN – 3.1

Bogotá, D.C., 05 julio 2022

Doctora
LILIA ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ
Departamento Medico
Hospital Central
Bogotá

Asunto: Respuesta Indicadores Financieros GS-2022-040951-DISAN

Respetuosamente remito, el resultado del análisis para establecer los Indicadores Financieros para adelantar estudio previo en el proceso de contratación cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL"*.

Conforme a la información suministrada, anexa a comunicación oficial de fecha 01 de julio de 2022, y a la información que está publicado SECOP II con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021, por esto se realiza el análisis del sector de:

"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".

De las empresas sugeridas en su comunicación oficial, me permito informar lo siguiente.

- Las empresas con información a 31 de diciembre de 2021, y las cuales fueron tenidas en cuenta en el análisis son:

  - FARMAPOS
  - MINERVA MEDICAL
  - HB SUPPLIER
  - AMAREY
  - MEDICOX
  - DOTASALUD

Se aplicó cinco medidas o promedios estadísticos, como son.

1. **LA MEDIA ARITMETICA:** para la cual se tuvo en cuenta las seis (06) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

2. LA MEDIA PODADA: se tuvo en cuenta las seis (06) empresas para el indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
3. LA MEDIANA: como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de seis (06) ítems de la muestra poblacional u oferentes,
4. EL MINIMO: promedia el valor del indicador de los seis (06) oferentes asignando el límite menor o inferior,
5. EL MAXIMO: promedia el valor del indicador de los seis (06) oferentes asignando el límite mayor o superior.

Posteriormente, se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad correspondiente al sector de la salud por suministro de bienes insumos, para este proceso el resultado del análisis es:

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL					
	Indices capacidad organizacional		Indices capacidad financiera		
cantidad Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,10	0,06	2,05	0,44	INDETERMINADO
2	0,74	0,41	2,30	0,43	INDETERMINADO
3	0,02	0,01	2,01	0,37	4,71
4	0,12	0,05	1,34	0,58	6,85
5	0,34	0,20	2,26	0,39	35,75
6	0,18	0,11	4,37	0,37	54,66
	1,51	0,85	14,33	2,59	101,97
Valor Promedio Media Aritmetica	0,25	0,14	2,39	0,43	17,00
	1,51	0,85	14,33	2,59	101,97
Valor promedio sin los negativos	0,25	0,14	2,39	0,43	17,00
	0,75	0,43	8,02	1,26	11,56
valor promedio Media Podada	0,19	0,11	2,18	0,42	5,78
Valor promedio de la Mediana	0,15	0,09	2,16	0,41	21,30
Valor Minimo	0,02	0,01	1,34	0,37	4,71
Valor Maximo	0,74	0,41	4,37	0,58	54,66
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
Limite fijado para los Indicadores	>= 0,10	>= 0,05	>= 1,2	<= 70%	>=5,0
Numero de oferentes habilitados	5	5	6	6	5

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción, parte b del segundo párrafo que a la letra dice "El **resultado** del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." resaltado y subrayado fuera de texto. Razón por la cual se anexa en este oficio el resultado del análisis de orden financiero y organizacional del sector.

Asi mismo, la información financiera que se tomó para la realización de este análisis proviene de fuentes confiables y fidedignas como lo son: SECOP II.

Atentamente.

PS - 06 **LEIDY DIANA FONSECA MEDINA**
Estructurador HOCEN

Capitán. **DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO**
Jefe Grupo Financiero HOCEN

Elaborado por: PS. Leidy D. Fonseca Medina
Revisó: CT. Diana Sandoval
Fecha de Elaboración: 05-07-2022
Ubicación: Mis documentos/Indicadores Financieros

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 5804400 Ext 1040
hocen.grufi-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1 Sobre único

Minerva

1.1 GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICION ENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN Y HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES *Me: NO DISTRIBUIDO POR* MINERVA	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT Me: NO DISTRIBUIDO POR MINERVA	1,00	UN		0,00	0,00

1.2 GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT Me: NO DISTRIBUIDO POR MINERVA	1,00	UN		0,00	0,00

1.3 GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICIÓN ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS Me: NO DISTRIBUIDO POR MINERVA	1,00	UN		0,00	0,00

1.4 GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA Me: NO DISTRIBUIDO POR MINERVA	1,00	UN		0,00	0,00

3	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA Me: NO DISTRIBUIDO POR MINERVA	1,00	UN		0,00	0,00

4	GRUPO No. 4 KIT DE CAMBIO DE GASTROSTOMIA Y GASTROYEYUNOSTOMIA NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.238.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN Y PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0,8 A 4,5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC PUNTA CATÉTER ENFIT Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN BOTÓN SECURD LOCK NO PRESION	1,00	UN	1.149.350,00	1.149.350,00	1.149.350,00
2	42231500	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL Me: SE COTIZA CON IVA INCLUIDO	1,00	UN	89.250,00	89.250,00	89.250,00

5	GRUPO No. 5 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 3.117.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	445.400,00	445.400,00	445.400,00
2	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA	1,00	UN	445.400,00	445.400,00	445.400,00

3	42231500	SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	445.400,00	445.400,00
4	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	445.400,00	445.400,00
5	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON *DISCO DE FIJACION EXTERNA* REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	445.400,00	445.400,00
6	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	445.400,00	445.400,00
7	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN	445.400,00	445.400,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42142600	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA Me: NO DISTRIBUIDO POR MINERVA	1,00	UN		0,00	0,00

ANEXO N°. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			X
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD			X

GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.				X

GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS				X

GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			X
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK	UNIDAD			X

Carrera 72 No. 127C-91
Bogotá, D.C. – Colombia
(+571) 226 8111
minervamedical.com.co

	BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA				
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			X

GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL. ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	

GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA. VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	

Carrera 72 No. 127C-91
Bogotá, D.C. – Colombia
(+571) 226 8111
minervamedical.com.co

	BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	AVANOS MEDICAL	X	

GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA LIBRE DE LATEX Y DEHP CAPACIDAD MÍNIMA 40 CC	UNIDAD			X

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o	X	

	comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	X	
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega	X	
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X	
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional. sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional. sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	Los insumos suministrados por el oferente deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones	X	
11	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta. Nota: Durante la ejecución del contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el oferente (contratista) deberá anexar el soporte del registro de auto evaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.	X	
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA TODOS LOS GRUPOS		
1	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.	N/A	
2	*El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo.*	X	
3	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 2- 3

1	El oferente que resultare adjudicatario suministrara en apoyo tecnológico 60 bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, por ningún motivo estos equipos en apoyo tecnológico debe permitir infundir líquidos endovenosos, para los diferentes servicios de internación de alta, mediana y baja complejidad del Hospital Central.	N/A	
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.	N/A	
3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.	N/A	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 5			
1	El oferente deberá garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.	X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE: MINERVA MEDICAL S.A.S

NIT o C.C. :800.211.365-0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO LEMA VILLEGAS

C.C. 79.452.401

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN: CR 72N°127C-91

TELÉFONO:(601)22268111

E-MAIL:dg@minervamedical.com.co

Amarcy.

1 Sobre único

GRUPO No. 1 BOMBAS PARA ADMINISTRAR NUTRICION ENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA CALCULAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN Y HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	1,00	UN		0,00	0,00

GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON ASA NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT	1,00	UN		0,00	0,00

GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON BOLSA DE LAVADO NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	1,00	UN		0,00	0,00

GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DEL ITEM O ITEMS INCLUIDO IVA QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

55.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1,00	UN		18.500,00	18.500,00
2	42231500	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	1,00	UN		18.500,00	18.500,00
		FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE					

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
1	42231500	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN Y PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0,8 A 4,5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC PUNTA CATÉTER ENFIT Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE *EXTENSIÓN BOTÓN SECURD* LOCK NO PRESION	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL	1,00	UN		0,00	0,00

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
1	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA *SONDA PARA EVITAR PRESION* SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO *LUER PARA INSUFLAR* BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00
3	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER	1,00	UN		0,00	0,00

		SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED					
4	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00
5	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00
6	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00
7	42231500	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	1,00	UN		0,00	0,00

[redacted]

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00
		JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

ANEXO N°. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			X
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD			X

GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	SI
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.				X

GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	SI
1	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS				X

GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	VICTUS	X	
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	VICTUS	X	
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	VICTUS	X	

GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD			X
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD			X

	LIBRE DE LATEX Y DEHP CAPACIDAD MÍNIMA 40 CC				
TEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**			**OFRECE**	
				SI	**NO**
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro			X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.			X	
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.			X	
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega			X	
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo			X	
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.			X	
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.			X	
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.			X	
9	Los insumos suministrados por el oferente deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.			X	
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones			X	
11	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta. Nota: Durante la ejecución del contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el oferente (contratista) deberá anexar el soporte del registro de auto evaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.			X	
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.			X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA TODOS LOS GRUPOS		
1	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.	X	
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo.	X	
3	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 2- 3		
1	El oferente que resultare adjudicatario suministrara en apoyo tecnológico 60 bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, por ningún motivo estos equipos en apoyo tecnológico debe permitir infundir líquidos endovenosos, para los diferentes servicios de internación de alta, mediana y baja complejidad del Hospital Central.		X
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.		X

GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			X
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			X
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			X
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			X
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			X
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL *PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA* 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			X
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			X

GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD			X

3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.		X

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 5			
1	El oferente deberá garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.		X

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE: Amarey Nova Medical SA
NIT o C.C.: 800.250.382-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: José Raúl Durán Echandía
C.C.: 19.425.741

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: Transversal 23 # 93-23
TELÉFONO: 7447300
E-MAIL: DAYANA MILENA LOZANO BUSTAMANTE DAYANA.LOZANO@amareynovamedical.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO LOGISTICO HOCEN

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

AREAD-GULOG - 3.1

Bogotá, D.C., 05 de julio de 2022

Servidor Misional En Sanidad Policial106
LILIA ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ
Servidor Misional En Sanidad Policial106
KR 59 26 21
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud existencias servicio soporte nutricional GS-2022-040978-DISAN.

En atención a la comunicación oficial relacionada en el asunto, de manera atenta me permito informar las existencias solicitadas de los dispositivos médicos almacenados en la bodega de Montevideo y punto de dispensación del sótano, pertenecientes al servicio de soporte nutricional del Hospital Central, de la siguiente manera:

Descripción nombre	Existencia en unidades
SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	331
SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No. 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	56
SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	Sin existencias
EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	3430
SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	3347
FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	Sin existencias
FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	Sin existencias
FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	Sin existencias
KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	1
EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	303
TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	Sin existencias
TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	1
TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	8
TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	19
TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	23

TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	11
TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	8
JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	1400

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Arias Charry
Grado: Intendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 1032359780
Dependencia: Grupo Logistico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carlos.arias9780@correo.policia.gov.co
5/07/2022 12:10:16 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA